

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:7222/2016

CÓRDOBA, 09 JUN 2016

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Ciencias Químicas solicita modificación de presupuesto en su planta de personal docente; atento lo informado a fs. 10 por la Dirección General de Personal y a fs. 11 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Químicas, de conformidad a la planilla confeccionada a fs. 11 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 – Ley de Educación Superior. La planta de cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso I “Gasto en Personal”, Fuente de Financiamiento 11 “Contribución Gobierno Nacional”.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO C. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1012-



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional



Dirección
General de
Presupuesto

Exp. N° 0007222/2016

CÓRDOBA, 23 de mayo de 2016

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

1 – Personal

11 - Permanente

70 – Personal Docente

Dep: Facultad de Ciencias Químicas

Apertura Programática: Prog. 28 - Subprog. 10 - Proy. 00 – A.E. 01

Supresiones:

<u>Cant.</u>	<u>Cargo</u>	<u>Puntos Equivalentes(*)</u> <u>Mensual</u>
2	109 - Profesor Adjunto D.E.	6,34
1	105 - Profesor Asociado D.E.	3,59
2	115 - Profesor Asistente D.S.	1,37
Total supresiones ...		11,30

Creaciones:

2	101 - Profesor Titular D.E.	8,02
2	111 - Profesor Adjunto D.S.	1,58
3	121 - Profesor Ayudante "B" D.S.	1,39
Total creaciones ...		10,99


(*) *Equivalencia docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Profesor Titular D.S*

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR y con vigencia desde el 1 de julio del corriente año.

La Planta de Cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional".

ELÉVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Atentamente.


Cra. GRACIELA DURAND PAULI
Directora General de Presupuesto
S.P.G.I. - U.N.C.


MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba